

RESOLUCIÓN N° **419** /2021  
AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE  
INDICA.

RECOLETA,

**18 FEB. 2021**

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. N° 33675, de fecha 06 de Enero del 2021; Informe del Departamento de Inspección General de fecha 12 de Enero del 2021; Resolución Favorable N° 53899, de fecha 07 de septiembre de 2012, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana: Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 18, de fecha 30 de Noviembre del 2020 y Ordinario N° 30/E-87, de fecha 11 de Febrero del 2021, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio del 2020, que delega atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

**1.-AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. LA PAZ N° 609  
NOMBRE : COORPORACIÓN DENTAL LIMITADA  
RUT : 76.172.754-0  
GIRO : CENTRO ODONTOLÓGICO, SALA DE PROCEDIMIENTOS 1 Y 2 EN ACCIONES DE OPERATORIA, ENDODONCIA, ORTODONCIA, PERIODONCIA Y REHABILITACIÓN ORAL, VENTA DE INSUMOS DENTALES, INSTRUMENTO, QUIRÚRGICOS, SOUVENIR Y EDUCACIÓN A DISTANCIA  
ROL S.I.I. : 764-05  
UNIDAD VECINAL : 32

**2.-** El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

**3.- Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

**4.- Otórgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **COORPORACIÓN DENTAL LIMITADA** Rut **76.172.754-0** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**5.- Es** responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

**6.- Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Obras y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVES.**



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/KMM/jam  
16.02.2021



SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ  
DIRECTORA (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE